

Fincas objeto de subasta

Urbana, entidad registral número 30, local comercial de la planta baja, señalado con la letra B, de un edificio construido sobre un solar, sito en calle de Bou, de la parroquia de San Agustín, término de San José. Finca registral número 14.850, inscrita al tomo 956, del libro 175 de San José, folio 110. Inscripción tercera E.

Urbana, entidad registral número 4, local comercial de la planta baja, señalado con la letra E, de un edificio compuesto de planta baja y tres plantas de pisos, con tres portales de acceso por su fachada sur, construido por un solar, sito en calle de Bou, de la parroquia de San Agustín, término de San José. Finca registral número 13.976, inscrita al tomo 871, libro 160, folio 175. Inscripción sexta C.

Dado en Ibiza a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.561.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1997, promovido por Caja Rural de Jaén, representada por la Procuradora señora Marín Hortelano, contra don Pedro López Gutiérrez y doña Manuela Pulido Vega, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 11 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 11 de junio de 1998, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda; ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 10 de julio de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 7.800.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 24. Piso tipo G-2 de la planta de áticos, con entrada por el portal B de la casa números 41, 43 y 45, en la calle Juan Montilla, de Jaén. Tiene una superficie construida de 111 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones y servicios. Linda, mirándola

desde la calle: Derecha, con el piso tipo H de su planta; izquierda, con el piso tipo G-1 de su planta y patio de luces, y fondo, con pasillo.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma anteriormente indicada.

Dado en Jaén a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—17.530.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1997, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Vicente Guzmán Figueras, doña Dolores Figueras Girbau y don José Guzmán Lecha, en reclamación de 4.396.327 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana: Número 4. Vivienda tipo social, sita en el segundo piso, puerta primera del edificio número 31, en la calle José Joan, de San Juan de Palamós, municipio de Palamós, de superficie esta vivienda 70 metros cuadrados, con una pequeña terraza. Cuota: 12 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.918 del archivo, libro 175 de San Joan de Palamós, folio 85, finca 2.655-N, inscripción tercera.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta la referida finca, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º señalándose para la primera subasta el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 11.780.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0262/97, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 14 de marzo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—17.828.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, número 623/1990, a instancia de doña Blanca Cabrera Morales, contra don Augusto Martín Burgueño, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.863.290 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio de 1998 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de julio de 1998 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1998 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana 11.306, inscrita en el Registro Civil de Arrecife, vivienda tipo E, de 134,80 metros cuadrados, compuesta de cuatro dormitorios, baño, aseo, salón-estar, comedor, cocina, solana y terraza. Linda: Al norte, con corredor de acceso; al sur, con la calle Aniagua; al este, con patio de luces y vivienda tipo A, y al oeste, con la vivienda tipo F de la misma planta.

Valorada en 12.863.290 pesetas.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 19 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.810.